



Real é Ilustre Cofradía-Esclavitud de **Nuestra Señora del Valle.**

Datente de inscripción expedida á favor de D. Joaquín Carbello y Ruano
Por ella ha sido reconocido, previas las formalidades de las Ordenanzas vigentes, capítulos II y IV, como Cofrade
de la Real é Ilustre Cofradía-Esclavitud de María Inmaculada en su advocación Del Valle, cuya Imagen se venera extramuros
de la Ciudad, y en su virtud tendrá los derechos y obligaciones á continuación transcritos.

Toledo 1.^o de Mayo de 1916

V.º B.º
El Mayordomo Presidente,

Eusebio Martín
Martín



El Secretario-Contador,

Pisto Rodríguez

Derechos

EN VIDA: Al ingresar en la Cofradía será provisto de Patente, de un ejemplar de las Ordenanzas y un fotograbado de la Imagen de Nuestra Señora del Valle. Figurará en el cuadro de inscriptos, entrará en turno de Mayordomía y en el sorteo de Medallas de la Virgen; si hubiera ejercido el cargo de Mayordomo y viniera á suma pobreza, seguirá como Cofrade por espacio de tres años, aunque no pague la cuota anual; y finalmente, transmitirá á sus hijos el derecho de ingresar en la Cofradía sin pagar la cuota de entrada, siempre que éstos lo soliciten dentro de los dos meses siguientes al fallecimiento de sus padres.

Obligaciones

EN MUERTE: Todos los años celebrarse por los difuntos de la Cofradía una Misa de Requiem y otra por la de aquellos cuyas familias sigan pagando la cuota anual *inter vivos*. Ser católico, apostólico, romano; cumplir con el Precepto Pascual, fomentar la devoción á María, concurrir los Cofrades á los cultos y reuniones de la Congregación, y las Esclavas á los Cultos; contribuir, al ingreso, los primeros con **dos pesetas** y las segundas con **una**, y anualmente con **tres pesetas y una cincuenta**, respectivamente. De otros derechos y obligaciones se habla más detalladamente en las Ordenanzas.

Registrado: Libro 5.^o folio 28 núm. 495.